



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social y educativo el "Programa de Capacitación y Docencia sobre la Problemática de Adicciones", a realizarse a partir del mes de mayo de 1998 y por el término de dos (2) años en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 41/1998